

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 947/2013.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 947/2013. Negociado: S.

Sobre: **Despidos.

NIG: 1102044S20131000010.

De: Doña Gema Soto Merino.

Contra: Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid, Kross Hotels, S.L., Summa Hoteles, S.L., y Hand Your World, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 947/2013, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de Gema Soto Merino contra Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid, Kross Hotels, S.L., Summa Hoteles, S.L., y Hand Your World, S.L., en la que con fecha 18.12.13 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

A U T O

En Jerez de la Frontera a dieciocho de febrero de dos mil catorce.

PARTE DISPOSITIVA

Ha lugar a subsanar la Sentencia dictada en Autos, declarando que la fecha de antigüedad de doña Gema Soto Merino es la que consta en el ordinal primero de Hechos Probados de 5.7.2001, debiendo quedar subsanados los errores padecidos en los pasajes anteriormente referidos de los Fundamentos Jurídicos con la citada fecha.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por este Auto, lo acuerdo manda y firma el Ilmo. Sr. don Lino Román Pérez, Magistrado-Juez de este Juzgado, por ante mí como Secretario/a. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Kross Hotels, S.L., Summa Hoteles, S.L., y Hand Your World, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Jerez de la Frontera, a dieciocho de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.